

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***4080*	ALONSO FERNANDEZ, JOSEFA	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	APPTDO 1.2.5.: SERVICIOS SIMULTANEOS CON 1.2.4. SEGÚN DISPOSICION COMPLEMENTARIA SEGUNDA "EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO MAS DE UNO DE ESTOS CARGOS NO PODRA ACUMULARSE LA PUNTUACION VALORANDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MAS VENTAJOSO".
***4820*	CASERO IBAÑEZ, ALMUDENA	107 - INFORMÁTICA	1	ESTIMADA	1.2.2.
***4820*	CASERO IBAÑEZ, ALMUDENA	107 - INFORMÁTICA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	1.2.3. POR ERROR DE GRABACIÓN
***1268*	COTRINA SALAZAR, PILAR	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	1.2.12. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE."
***9556*	ESTEPA MARTINEZ, JOSE M.	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	APPTDO. 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, .... PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRICIDAD E INGENIERO INDUSTRIAL (2º CICLO) CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 3+2 CURSOS). EN RELACIÓN A LOS REALES DECRETOS MENCIONADOS, TÉNGANSE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. TITULACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL REAL DECRETO 967/2014, DE 21 DE NOVIEMBRE.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***0936*	GONZALEZ BRIME, FRANCISCO J.	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	1.2.12. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE." CURSO 2018/19 APTDO. 3.1.2.5: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI.1 QUE PARA PODER OBTENER PUNTUACIÓN POR OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, DEBERÁ PRESENTARSE FOTOCOPIA DE CUANTOS TÍTULOS SE POSEAN Y, EN TODO CASO, DEBERÁ PRESENTARSE EL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE PARTICIPA TAL Y COMO FUE REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA EN EL PLAZO DEL 17 AL 26 DE ABRIL PODER SUBSANAR LA FALTA O ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS. LA SUBSANACIÓN NO FUE EFECTUADA Y POR ELLO, EL MÉRITO NO PUEDE SER BAREMADO TENIENDO EN CUENTA LO CONTEMPLADO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA PRECITADA.
***6648*	HERNANZ ALBERTOS, LUIS EZEQUIEL	107 - INFORMÁTICA	1	ESTIMADA	APTDO 3.1.2.3: SE BAREMA EL PRIMER CICLO DE LA LICENCIATURA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON 0,30 PUNTOS
***6648*	HERNANZ ALBERTOS, LUIS EZEQUIEL	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	APTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADOS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SEGUNDO CICLO DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 3+2 CURSOS)
***2860*	LOPEZ CASTRO, GERMAN	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	APTDO 3.1.4.1: EL MÉRITO RECLAMADO POR EL CONCURSANTE YA ESTABA BAREMADO E INCORPORADO CON UNA PUNTUACIÓN DE 0,2 EN EL BAREMO PROVISIONAL.
***2860*	LOPEZ CASTRO, GERMAN	107 - INFORMÁTICA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	APTDO. 3.1.3.5: SE BAREMA B2 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.
***7333*	MARTIN ALONSO, DAVID HERMINDO	107 - INFORMÁTICA	1	ESTIMADA	SE MODIFICA PUNTUACIÓN APTDO 1.2.8 PROYECTO: SE HA RECIBIDO LA PORTADA SUBSANADA

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***2665*	MELGOSA ARCOS, ANA ISABEL	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	1.2.12. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE." CURSO 2014/15
***7735*	VAQUERO DOMINGUEZ, MARIA	107 - INFORMÁTICA	1	ESTIMADA	APPTDO 3.2.2: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN EL BAREMO DEL APARTADO 3.2.2, QUE EL HABER PARTICIPADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN DEBE SER ACREDITADO POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA, VII, DICE QUE SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EL MINISTERIO Y LAS CONSEJERÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA. LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SOLAMENTE JUSTIFICA QUE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O INNOVACIÓN EN LOS QUE SE HA PARTICIPADO ESTÉN ACREDITADOS POR ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES (PROYECTO TECNICEA Y PROYECTO DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA CASE BASADA EN COMPONENTES PARA LA DOCENCIA DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE), BAREMÁNDOSE CON 0,04 PUNTOS CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS 7 PREMIOS MENCIONADOS, SE HA BAREMADO CON 0,08 PUNTOS 1 PREMIO (LA DANZA, LOS IDIOMAS Y LAS NN.TT. COMO VIA DE SOCIALIZACIÓN (IESO TOMAS BRETON)) (SEGUNDO PREMIO AUTONÓMICO). EL RESTO DE LOS 6 PREMIOS HAN SIDO REBAREMADOS CON UNA PUNTUACIÓN DE 0,004 CADA UNO DE ELLOS (PREMIOS AUTONÓMICOS SIN ESPECIFICAR POSICIÓN).
***7735*	VAQUERO DOMINGUEZ, MARIA	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	1.2.12. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, LA TUTORÍA DE PRÁCTICAS DE MÁSTER EL CURSO 15/16 SE SOLAPA CON EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4) YA BAREMADO. APPTDO 3.1.2.4: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CUARTA.VI LO SIGUIENTE: "RESPECTO A LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE SE PARTICIPA, SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: ...". POR TANTO, SE VALORAN OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL SI NO SON LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1. A ESTE RESPECTO TÉNGASE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. TITULACIONES DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA PARA EL INGRESO EN DETERMINADAS CUERPOS DEL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO: "PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ..., PODRÁN SER ADMITIDOS QUIENES, AUN CARECIENDO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL, ESTÉN EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE, PARA CADA UNA DE ELLAS, SE RELACIONAN, ASIMISMO, EN EL CITADO ANEXO V". POR TANTO, UNA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA NO ES LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL. EL ASPIRANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES TITULACIONES: DIPLOMADA EN INFORMÁTICA Y LICENCIADA EN INFORMÁTICA (2º CICLO), CONSTITUYENDO LA UNIÓN DE LAS DOS, LA TITULACIÓN EXIGIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO 0590 DEL SUBGRUPO A1 (TITULACIÓN SUPERIOR COMPLETA: 5 CURSOS, 3+2 CURSOS).

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***7735*	VAQUERO DOMINGUEZ, MARIA	107 - INFORMÁTICA	1	DESESTIMADA	<p>APTDO. 3.2.1: LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA, ESTABLECE EN SU ANEXO I, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, GENÉRICA. Y QUE TODA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS, REDACTADA EN LENGUA EXTRANJERA, DEBERÁ PRESENTARSE ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN OFICIAL AL CASTELLANO (VÉASE ARTÍCULO 15 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE). EN EL PROCESO DE SUBSANACIÓN SE SOLICITÓ LA TRADUCCIÓN JURADA DE LA PRIMERA PÁGINA DE 4 PUBLICACIONES (CLANDESTINES AND ARISTOCRATS IN THE INFORMATION SOCIETY, GEODINAMICS OF THE EMILE BADOUT ESCARPMENT, CANYOS ET PRECESSUS SEDI Y POCKMARKS IN THE IBIZA CHANNEL) Y LA TRADUCCIÓN JURADA DEL RESTO DE PUBLICACIONES PRESENTADAS EN LENGUA EXTRANJERA. UNA VEZ REVISADA LA SUBSANACIÓN, SOLAMENTE SE HA ENCONTRADO LA TRADUCCIÓN JURADA DE LA PRIMERA PÁGINA DE LA PUBLICACIÓN "CLANDESTINES AND ARISTOCRATS IN THE INFORMATION SOCIETY" Y LA TRADUCCIÓN JURADA DE LA PRIMERA PÁGINA DE OTRAS TRES PUBLICACIONES DE LAS QUE SE SOLICITABA SU TRADUCCIÓN JURADA COMPLETA, POR LO QUE NO SE HA PODIDO CONSIDERAR EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. POR LO TANTO, SE HAN CONSIDERADO: "UN ACERCAMIENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE..." CON 0,008 PUNTOS, "EL PROTOTIPADO EN PAPEL COMO PUENTE" CON 0,02 PUNTOS, "TENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE APLICACIONES WEB" CON 0,05 PUNTOS, "CLANDESTINES AND ARISTOCRATS IN THE INFORMATION SOCIETY" CON 0,0125 PUNTOS, "HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DESARROLLADAS" CON 0,0125 PUNTOS, "JORNADAS DE LA ENSEÑANZA UNIV. DE LA INFORMÁTICA" CON 0,025 PUNTOS, "PORTALES EDUCATIVOS DINÁMICOS Y SISTEMAS" CON 0,004 PUNTOS, Y "MINERÍA Y VISUALIZACIÓN DE PALEODATOS" CON 0,05 PUNTOS, HACIENDO UN TOTAL DE 0,1820 PUNTOS.</p>